

MODELO DE RECLAMACIÓN AL ALDEZLE

A LA ATENCIÓN DEL ALDEZLE DE LA UPV/EHU

DATOS DE LA PERSONA RECLAMANTE:

- **Nombre y Apellidos:**
- **DNI: Colectivo:** PGAS (Laboral/Funcionario)
- **Servicio/Centro:**
- **Email de contacto:**

EXPONE:

1. Obsolescencia Normativa y Desprotección: Que la regulación actual del teletrabajo en la UPV/EHU (Acuerdo de 20 de febrero de 2016) se encuentra **profundamente obsoleta** y desalineada con el marco legal vigente, en concreto con el **artículo 47 bis del TREBEP** y con el **Decreto 113/2023 del Gobierno Vasco**. Mientras el resto del Sector Público Vasco y la mayoría de universidades del Estado han actualizado sus normativas para configurar el teletrabajo como una modalidad organizativa moderna y garantista, la UPV/EHU mantiene un marco de hace una década que restringe gravemente el acceso (tasa de participación del 3,6% frente al 13% de la media en la CAV).

2. Falta de Negociación Colectiva: Que la Gerencia de la Universidad está eludiendo su obligación de negociar un nuevo Reglamento de Teletrabajo en la Mesa Negociadora, optando en su lugar por la imposición unilateral de un supuesto **"Plan Piloto"**. Esta actuación no respeta el derecho fundamental (37.1 de la CE) a la negociación colectiva en una materia tan trascendente para el personal como la jornada, la conciliación y la salud laboral eludiendo la necesaria democracia laboral.

3. Arbitrariedad y Discriminación del "Plan Piloto": Que el modelo de "Plan Piloto" anunciado por el Rectorado genera una **situación de desigualdad injustificable** entre la plantilla. Al establecer la adhesión voluntaria de las unidades o servicios, el acceso al teletrabajo deja de depender de criterios objetivos (funciones del puesto) para depender de la **arbitrariedad de las jefaturas o responsables de unidad**. Esto crea trabajadores/as de primera y de segunda categoría dentro de la misma institución, vulnerando el principio de igualdad.

4. Perjuicio a la Conciliación y Sostenibilidad: Que la negativa a regular el teletrabajo como un derecho reglado y estable impide la conciliación corresponsable y obliga a desplazamientos innecesarios que aumentan la huella de carbono y el riesgo de

accidentes *in itinere*, contraviniendo los propios objetivos de desarrollo sostenible que la Universidad dice defender.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA:

Que el Aldezie, en ejercicio de sus funciones de defensa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria:

1. **Insté al Equipo Rectoral y a la Gerencia** a detener la imposición unilateral de planes piloto que generan desigualdad y arbitrariedad.
2. **Recomiende la apertura inmediata de una negociación real** con la Representación Legal de los Trabajadores para aprobar un **Reglamento de Teletrabajo** universal, objetivo y adaptado a la legalidad vigente (Decreto 113/2023 y TREBEP).
3. Vele por que el acceso a esta modalidad se base estrictamente en el estudio de las **tareas del puesto** y la posibilidad de realizar todas o parte de las mismas mediante el teletrabajo y no en la discrecionalidad de las jefaturas o la ubicación del servicio.

En [Lugar], a [Día] de [Mes] de 2026.

(Firma)